



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

**RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**SANTA FE, 28 de junio de 2019**

**VISTO:**

El expediente n.º 00901-0091907-8 del Sistema de Información de Expedientes – Tribunal de Cuentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13608 aprueba el Estatuto Propio para el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, lo cual amerita la organización y distribución de Misiones y Funciones acordes a este Órgano de Control Externo;

Que por la Resolución N° 0099/18 TCP se aprueba el Organigrama de Estructura para el Tribunal, con Misiones y Funciones hasta el Nivel de Subsecretaría o de Subdirección General;

Que teniendo en cuenta lo expresado en el Considerando anterior, resulta pertinente aprobar la nueva estructura orgánica funcional de manera integral para la Dirección General de Informática, contemplando cada dependencia que comprende dicha unidad de organización;

Que tal propuesta guarda relación con la impronta que la Presidencia le ha dado al Órgano de Control Externo consistente en la orientación hacia un perfeccionamiento permanente de sus procesos de trabajo, con el fin de obtener mejores logros en su actividad, hacia un ámbito con capacidad de trabajo conjunto y eficaz, que refleje una burocracia profesionalizada acorde a las exigencias de la nueva etapa institucional inaugurada para este Tribunal de Cuentas, a partir del año 2016;

Que asimismo, la nueva estructura orgánica funcional permite visualizar las diferentes tareas que, en la práctica, son habitualmente realizadas por el personal, dotando, a través de la organización proyectada, una armónica y articulada ejecución de actividades con las responsabilidades inherentes al cargo función que se desempeña;

Que teniendo en cuenta la realidad actual se definieron cuatro (4) Coordinaciones con unidades funcionales dependientes, distribuidas en dos (2) Subdirecciones, de acuerdo a los principales servicios que se brindan en relación a la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos, todo ello con el fin de modernizar y jerarquizar las funciones asignadas a esta Dirección General de Informática;

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0070 -TCP**  
**Continuación – Hoja 2**

Que se establece además en los niveles inferiores Cuerpos de Profesionales que permitan la conformación de equipos de trabajo dinámicos y ágiles que asistan a las Coordinaciones en los nuevos proyectos que surgen de los constantes cambios tecnológicos;

Que en virtud de la diversidad temática de los procedimientos llevados adelante por la Dirección General de Informática, se requiere que sean asignados recursos humanos específicos al seguimiento y control de cada uno de ellos, otorgando a los mismos las misiones y funciones pertinentes;

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 198º y 200º, inciso b) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado; en Reunión Plenaria de fecha 28-6-2019, registrada en Acta N° 1636;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**  
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Organigrama de Estructura correspondiente a las distintas dependencias en esfera de la Dirección General de Informática, como asimismo sus misiones y funciones que como “Anexos I y II” forman parte del presente.

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Tribunal de Cuentas, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, dérvase a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para la actualización de los documentos que correspondan y luego, archívese.

, Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente  
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal  
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal  
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal  
CPN María Cristina Ordíz -Vocal Subrogante  
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

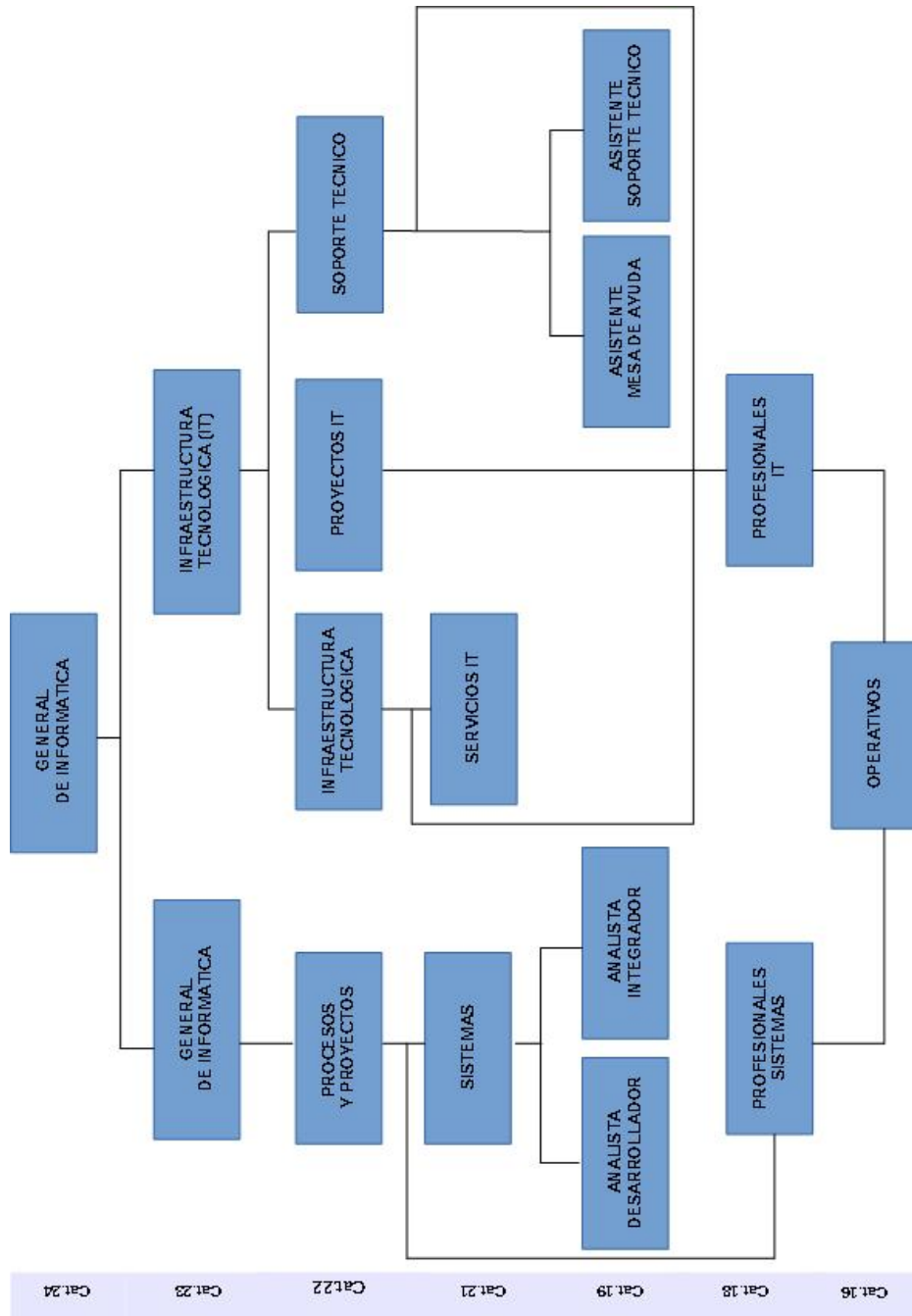


Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0070 -TCP**  
**Continuación – Hoja 3**

////





Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 -TCP**  
**Continuación – Hoja 4**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario - Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección General de Informática**  
**Coordinación Procesos y Proyectos**  
**Coordinador de Procesos y Proyectos**

**Misión:**

Coordinar la ejecución de proyectos que le asigne la Subdirección que requieran investigación de nuevas tecnologías, modernización de procesos o temas de interés que sean de aplicación para el organismo, como también la coordinación de aquellos proyectos que deriven en actividades de desarrollo de sistemas informáticos, asignando recursos, tareas y prioridades, ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos definidas por la Subdirección, revisando su aplicación y proponiendo ajustes de ser necesario.

Organizar conjuntamente con el Subdirector las distintas actividades vinculadas al personal que integra el Cuerpo de Profesionales de Sistemas, a fin de optimizar el recurso humano existente en dicha Área considerando las distintas temáticas que deben ser abordadas.

Coordinar e instruir al personal para los proyectos encomendados a su Coordinación.

Entender de los distintos sistemas de información existentes, de las normativas vigentes, procesos administrativos y todas aquellas actividades sustantivas del organismo relacionadas con los sistemas de información.

Interactuar con las distintas dependencias y usuarios del organismo para atender requerimientos de información, de sistemas, identificar y diagnosticar problemas, buscar soluciones y proponer o tratar proyectos de interés o de nuevas tecnologías, integrando cuando se requiera, grupos de trabajos interdisciplinarios.

Examinar y realizar el seguimiento de manera permanente del contenido Web Institucional para identificar necesidades de actualización.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 5**

Definir la metodologías del ciclo de vida de desarrollo de software que mejor se ajuste a cada proyecto de desarrollo.

Coordinar y establecer las actividades de despliegue de sistemas en el entorno de producción.

Elaborar el plan de actividades de los proyectos, que contenga la asignación de tiempos, recursos, entregables esperados para cada tarea y su respectiva documentación.

Realizar el seguimiento de los proyectos, detectar desvíos y ajustar el plan de actividades, identificando factores de riesgo y su método de control.

Comunicar y reportar sobre avances y estado de los proyectos a la Subdirección y mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Interactuar con el Área de Infraestructura Tecnológica en los temas que requieran intervención conjunta.

Investigar y proponer a la Subdirección alternativas de soluciones que involucren nuevas tecnologías y brindar apoyo en los temas que se requieran.

Reportar a la Subdirección sobre las necesidades de capacitación.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

Ser el reemplazante natural del Subdirector General de Informática.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070- TCP**  
**Continuación – Hoja 6**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección General de Informática**  
**Coordinación Procesos y Proyectos**  
**Departamento Sistemas**  
**Jefe de Departamento Sistemas**

**Misión:**

Asistir a la Coordinación de Procesos y Proyectos en todas aquellas tareas afines al área, cumpliendo eficaz y eficientemente con los objetivos planificados, y ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Entender, gestionar y ejecutar, todas aquellas tareas inherentes a la investigación, desarrollo e implementación de herramientas y nuevas tecnologías que surjan de los proyectos del área.

Entender, gestionar y ejecutar, todas aquellas tareas relacionadas con el ciclo de vida de desarrollo de sistemas, como relevamientos, análisis, diseño conceptual y lógico, gestión de requerimientos, diseño de pruebas, puesta en producción y capacitación, con su respectiva documentación.

Colaborar en el diseño de la arquitectura y despliegue de los componentes de la aplicación.

Producir los informes respectivos en las distintas instancias de avance de los proyectos a los que fue afectado.

Brindar apoyo en los temas que se requieran en el ámbito de la Dirección.

Mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Transmitir las especificaciones de trabajo a las dependencias de su área para los proyectos encomendados y controlar el resultado de las tareas realizadas.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 -TCP**  
**Continuación – Hoja 7**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección General de Informática**  
**Coordinación Procesos y Proyectos**  
**Departamento Sistemas**  
**Analista Desarrollador**

**Misión:**

Ejecutar y atender los requerimientos de trabajo relativos al análisis y desarrollo de sistemas, ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Integrar equipos de trabajo y ejecutar las tareas encomendadas por el área de Sistemas, para los proyectos encomendados.

Elaborar distintos reportes de requerimientos de información requeridos por el área.

Realizar las tareas de análisis y programación de los requerimientos de información formulados, respetando las especificaciones del área de Sistemas.

Colaborar en la ejecución del plan de pruebas de sistemas.

Realizar las actividades correctivas que surjan de las pruebas ejecutadas y de errores reportados.

Colaborar en la ejecución del plan de capacitación para el uso de los sistemas desarrollados.

Brindar apoyo en los temas que se requieran y mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070-TCP**  
**Continuación – Hoja 8**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección General de Informática**  
**Coordinación Procesos y Proyectos**  
**Departamento Sistemas**  
**Analista Integrador**

**Misión:**

Ejecutar y atender los requerimientos de trabajo relativos a la integración de datos e información de sistemas, ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Integrar equipos de trabajo y ejecutar las tareas encomendadas por el área de Sistemas, para los proyectos encomendados.

Realizar la actualización del contenido Web Institucional de acuerdo a las indicaciones recibidas.

Elaborar distintos reportes de requerimientos de información requeridos por el área.

Investigar y diseñar soluciones para la integración de datos, aplicaciones y plataformas en función de los avances tecnológicos del área y de las necesidades del organismo.

Evaluar y planificar las modificaciones de los sistemas en producción de acuerdo a los requerimientos del organismo.

Colaborar en la ejecución del plan de pruebas de sistemas.

Colaborar en la ejecución del plan de capacitación para el uso de los sistemas desarrollados.

////





Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 9**

Brindar apoyo en los temas que se requieran y mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 10**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección General de Informática**  
**Coordinación Procesos y Proyectos**  
**Cuerpo Profesionales Sistemas**

**Misión:**

Realizar las tareas profesionales asignadas por la Coordinación.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Realizar las tareas profesionales que le sean asignadas.

Colaborar en la actualización del contenido Web Institucional de acuerdo a las indicaciones recibidas.

Colaborar en la actualización de la configuración de perfiles de usuarios de las distintas aplicaciones informáticas en funcionamiento.

Colaborar con el registro de atención a usuarios y de los distintos problemas reportados, documentando en el Sistema de Gestión Incidentes.

Atender y esclarecer los problemas que reporten los usuarios durante el desarrollo de sus tareas o derivarlo al especialista que corresponda, documentando las soluciones.

Participar de las capacitaciones del Área actualizando sus conocimientos a los efectos de brindar un soporte adecuado.

Colaborar con el registro y archivo de la documentación de la Dirección General y realizar las diligencias que se requieran..

Colaborar con el monitoreo de la cuenta de correo de la Subdirección General de Informática atendiendo y respondiendo las solicitudes o reportes de problemas que estén a su alcance y derivando los que correspondan al especialista que corresponda.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 11**

Brindar apoyo en los temas que se requieran y mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Colaborar con la atención a usuarios.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 12**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirector de Infraestructura Tecnológica**

**Misión:**

Dirigir, y supervisar los proyectos relacionados a la infraestructura tecnológica institucional requeridos por la Dirección General de Informática, que impliquen el resguardo de la información contenida en ella y la prestación de servicios que aseguren la efectividad, eficiencia y disponibilidad de sistemas, servicios, tecnologías y recursos informáticos del Tribunal de Cuentas.

**Funciones:**

Participar en la elaboración de planes estratégicos y estándares tecnológicos junto a la Dirección y Subdirecciones.

Definir junto a la Dirección las políticas, normas y procedimientos de trabajo. Ejecutar y supervisar su aplicación.

Planificar, asesorar, supervisar y reportar a la Dirección sobre los proyectos de infraestructura tecnológica que se lleven a cabo en su área.

Diseñar, proponer mejoras y definir la infraestructura tecnológica, de manera de garantizar la alta disponibilidad, seguridad y buen desempeño de los servicios informáticos, de acuerdo a las políticas definidas por la Dirección.

Conocer los proyectos desarrollados y/o proyectados por la Subdirección General de Informática de manera de planificar adecuada y anticipadamente la disponibilidad y eventual necesidad de incorporación de recursos para brindar servicios de alta calidad.

Definir y asegurar la provisión de entornos de desarrollo, prueba y producción para los proyectos que se desarrollan en la Subdirección General de Informática.

Definir planes de desarrollo, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del organismo y de sus recursos, y supervisarlos.

Definir los estándares tecnológicos que debe cumplir el parque de equipamiento informático en cuanto a hardware y software.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 13**

Definir y garantizar la seguridad física y lógica de la infraestructura tecnológica, los procedimientos para la gestión del inventario y su actualización, y los planes de adquisición de equipamiento informático.

Asegurar los niveles de servicios a los usuarios del Tribunal de Cuentas en lo referido a la administración de la configuración, de problemas e incidencias, de operaciones; y la asistencia técnica y capacitación en los aplicativos que utilizan a diario a los mismos.

Asegurar la efectiva y eficiente administración de los datos.

Diseñar y mantener actualizado el Plan de Contingencia del Área, que garantice la disponibilidad de los servicios que se prestan.

Gestionar la adquisición de hardware y software acordados con la Dirección, estudiar las propuestas de proveedores, participar en comisiones de preadjudicación, teniendo en cuenta las normas legales vigentes en la materia y de ser necesario, coordinar acciones con los organismos pertinentes.

Fijar procedimientos para el control de calidad para la gestión de los recursos informáticos, e investigar las causas de problemas en los procesos del área, determinando acciones correctivas donde se requiera.

Administrar y controlar los recursos humanos de su área y elevar a la Dirección las necesidades de capacitación para el Plan Anual de Capacitación del organismo.

Mantener estrecha comunicación con la Dirección, Subdirecciones y demás dependencias de su Área.

Fiscalizar aquellos informes elevados por los Coordinadores en esfera de su competencia respecto de los distintos asuntos encomendados.

Elaborar el informe de las tareas cumplidas por su área, que deban insertarse en la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 14**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinador de Infraestructura Tecnológica**

**Misión:**

Coordinar las actividades que aseguren servicios de infraestructura de alta disponibilidad y desempeño, y el resguardo de la información, asignando recursos, tareas y prioridades, ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos definidas por la Subdirección revisando su aplicación y proponiendo ajustes de ser necesario.

Organizar conjuntamente con el Subdirector, el Coordinador de Soporte Técnico Proyectos IT, las distintas actividades vinculadas al personal que integra el Cuerpo de Profesionales de IT, a fin de optimizar el recurso humano existente en dicha Área considerando las distintas temáticas que deben ser abordadas.

Ejercer la conducción de los proyectos específicos que le sean asignado acordando con la Subdirección el plan de actividades que asigne los recursos, tiempos, resultados esperados y documentación requerida, manteniendo una estrecha comunicación con los integrantes del equipo.

Realizar el seguimiento del proyecto asignado, detectando desvíos, ajustando el plan de actividades de ser necesario, identificando factores de riesgo y su método de control y reportarlo a la Subdirección.

Reportar a la Subdirección sobre las necesidades de capacitación.

Definir, conjuntamente con la Subdirección, la infraestructura y estándares tecnológicos, el plan de contingencia, la política de seguridad, respaldo y recuperación de los datos, y los esquemas de monitoreo de la infraestructura, de manera de garantizar la alta disponibilidad, seguridad y desempeño de los servicios; el resguardo de la información; la detección de fallas, el crecimiento de los datos y la necesidad de incorporación de nuevos recursos en etapas tempranas; y el cumplimiento de las políticas definidas por la Dirección.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 15**

Coordinar la implementación de los servicios de la infraestructura tecnológica; del plan de contingencia; de la política de seguridad, respaldo y recuperación de los datos; del plan de actualización de hardware y software; y del esquema de monitoreo de los servicios y del almacenamiento y resguardo de los datos.

Elaborar planes de actualización del equipamiento y del software de base requerido para la provisión de los servicios de la infraestructura.

Coordinar y controlar las tareas de administración de los datos y de los servicios y usuarios de la infraestructura tecnológica.

Detectar, conjuntamente con la Subdirección, las oportunidades de mejora de las redes de comunicación que enlazan con la Red Provincial de Datos.

Coordinar y definir, conjuntamente con la Subdirección General de Informática, las actividades de despliegue de los sistemas.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

Ser el reemplazante natural del Subdirector de Infraestructura Tecnológica.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 16**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación Infraestructura Tecnológica**  
**Departamento Servicios IT**  
**Jefe de Departamento Servicios IT**

**Misión:**

Asistir a la Coordinación de Infraestructura Tecnológica en las tareas encomendadas, cumpliendo eficaz y eficientemente con los objetivos planificados, y ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Entender y ejecutar, por pedido de la Coordinación de Infraestructura Tecnológica, todas aquellas tareas inherentes al diseño, implementación, mantenimiento, actualización y administración de los recursos de hardware y software relacionados a los servicios de la infraestructura; del resguardo y seguridad de los datos; del software de base; de los usuarios de la infraestructura; del monitoreo de los servicios; y de los entornos de desarrollo, prueba y producción de los sistemas.

Producir los informes respectivos de acuerdo a las distintas instancias de avance de los proyectos a los que fue afectado.

Identificar vulnerabilidades respecto a la seguridad, aplicar medidas correctivas específicas, así como realizar recomendaciones adicionales.

Comprobar que el equipamiento informático cumpla con los estándares establecidos por la Subdirección y las Coordinaciones.

Mantener la documentación de la infraestructura tecnológica.

Brindar apoyo en los temas que se requieran en el ámbito de la Dirección.

Mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////





Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 17**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación de Proyectos IT**  
**Coordinador de Proyectos IT**

**Misión:**

Coordinar las actividades resultantes de proyectos de investigación tendientes a resolver las necesidades tecnológicas de puesta en marcha y adquisición de nuevo hardware, software y tendido de redes y comunicaciones que se requieran para la infraestructura.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos definidas por la Subdirección, revisando su aplicación y proponiendo ajustes de ser necesario.

Organizar conjuntamente con el Subdirector, el Coordinador de Infraestructura Tecnológica y de Soporte Técnico, las distintas actividades vinculadas al personal que integra el Cuerpo de Profesionales de IT, a fin de optimizar el recurso humano existente en dicha Área considerando las distintas temáticas que deben ser abordadas.

Ejercer la conducción de los proyectos específicos que le sean asignados, acordando con la Subdirección el plan de actividades que asigne los recursos, tiempos, resultados esperados y documentación requerida, manteniendo una estrecha comunicación con los integrantes del equipo.

Realizar el seguimiento del proyecto asignado, detectando desvíos, ajustando el plan de actividades de ser necesario, identificando factores de riesgo y su método de control y reportarlo a la Subdirección.

Reportar a la Subdirección sobre las necesidades de capacitación.

Entender la infraestructura tecnológica del Tribunal de Cuentas, redes, servicios, parque de máquinas para poder proponer las mejores soluciones tecnológicas.

Investigar y proponer a la Subdirección nuevos productos requeridos para brindar solución.

Investigar y definir con la Subdirección fichas técnicas para los procesos de compra

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 -TCP**  
**Continuación – Hoja 18**

de software y/o equipamiento que lleve adelante la Dirección.

Investigar soluciones para el mantenimiento y mejora de la infraestructura de redes y comunicaciones.

Atender requerimientos vinculados a la infraestructura, investigando nuevas soluciones tecnológicas, e integrando cuando se requiera, grupos de trabajos interdisciplinarios.

Interactuar con el Área de Procesos y Proyectos cuando se requiera e investigar las tecnologías necesarias para los proyectos que surjan en esa área.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 19**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación de Soporte Técnico**  
**Coordinador de Soporte Técnico**

**Misión:**

Coordinar las actividades de soporte técnico, ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos definidas por la Subdirección, revisando su aplicación y proponiendo ajustes de ser necesario.

Organizar conjuntamente con el Subdirector, el Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Proyectos IT, las distintas actividades vinculadas al personal que integra el Cuerpo de Profesionales de IT, a fin de optimizar el recurso humano existente en dicha Área considerando las distintas temáticas que deben ser abordadas.

Ejercer la conducción de los proyectos específicos que le sean asignados, acordando con la Subdirección el plan de actividades que asigne los recursos, tiempos, resultados esperados y documentación requerida, manteniendo una estrecha comunicación con los integrantes del equipo.

Realizar el seguimiento del proyecto asignado, detectando desvíos, ajustando el plan de actividades de ser necesario, identificando factores de riesgo y su método de control y reportarlo a la Subdirección.

Reportar a la Subdirección sobre las necesidades de capacitación.

Participar activamente y en conjunto con la Subdirección, en las gestiones de adquisición de equipamiento informático relativo al parque de máquinas, impresoras, UPSs, y otros recursos necesarios en las estaciones de trabajo de los usuarios.

Definir, conjuntamente con la Subdirección, la política de gestión de incidencias, de atención a los usuarios y de gestión del inventario de los bienes informáticos; los planes de actualización de equipamiento (en las estaciones de trabajo) y de software.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 20**

Coordinar las tareas resultantes de la gestión de incidencias, de atención a los usuarios, de la administración del inventario de los bienes informáticos, de la actualización de hardware y software de las estaciones de trabajo, de los procedimientos de puesta a punto de los nuevos equipos, de los mantenimientos preventivos de UPSs, grupo electrógeno, y demás equipamiento que lo requiera.

Preparar el Plan de Capacitación a usuarios para el uso de los aplicativos instalados.

Coordinar las tareas relacionadas con tendidos para la red LAN del Tribunal de Cuentas que se desprenden de las necesidades de nuevos puestos de trabajo y/o del reordenamiento de los mismos.

Coordinar las tareas que se realizan en conjunto con la Secretaría de Tecnologías para la Gestión en relación a la administración de los aplicativos y servicios de correo, SIE, etc, provistos en la Red Provincial de Datos.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 21**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación de Soporte Técnico**  
**Asistente Mesa de Ayuda**

**Misión:**

Ejecutar y atender los requerimientos de trabajo que le sean asignados, ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Integrar equipos de trabajo y ejecutar las tareas encomendadas por el área de Soporte Técnico, para los proyectos asignados.

Atender, documentar y resolver los reportes de incidencias y de atención a usuarios que estén a su alcance, o derivarlo a quien corresponda.

Asesorar a los usuarios sobre la correcta utilización de los recursos informáticos que se disponen.

Registrar y actualizar el inventario del equipamiento informático.

Gestionar y configurar las cuentas de correo oficiales y asesorar a los usuarios sobre su utilización.

Realizar la capacitación a los usuarios en relación a los aplicativos instalados.

Colaborar con las revisiones técnicas del equipamiento e insumos adquiridos a proveedores.

Conocer el Plan de Contingencia definido para el área.

Mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 22**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario - Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación de Soporte Técnico**  
**Asistente Soporte Técnico**

**Misión:**

Ejecutar y atender los requerimientos de trabajo que le sean asignados, ajustándose a las políticas, normas y procedimientos definidos.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Integrar equipos de trabajo y ejecutar las tareas encomendadas por el área de Soporte Técnico, para los proyectos asignados.

Entender y ejecutar, por pedido de la Coordinación de Soporte Técnico, todas aquellas tareas inherentes a la gestión de incidencias; puesta a punto, mantenimiento, actualización y administración de los recursos de hardware y software vinculados con los puestos de trabajo, como así también, el tendido de redes LAN para los mismos. También, realizar las gestiones frente a la Secretaría de Tecnologías en relación a los sistemas provistos por la Red Provincial de Datos.

Registrar y realizar el mantenimiento preventivo de los recursos de la infraestructura tecnológica que así lo requieran (UPSs, impresoras, grupo electrógeno, aires acondicionados, etc).

Registrar y actualizar el inventario del equipamiento informático.

Ejecutar procedimientos de restauración que se le asignen.

Realizar las revisiones técnicas del equipamiento e insumos adquiridos a proveedores.

Resolver los reportes de incidencias que le sean asignados, documentando las soluciones aplicadas.

Conocer el Plan de Contingencia definido para el área.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 23**

Mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.  
Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 -TCP**  
**Continuación – Hoja 24**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación Infraestructura Tecnológica – de Proyectos IT – de Soporte Técnico**  
**Cuerpo Profesionales IT**

**Misión:**

Realizar las tareas profesionales asignadas por las Coordinaciones.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.

Realizar las tareas profesionales que le sean asignadas.

Atender, documentar y resolver los reportes de incidencias que estén a su alcance, o derivarlo al especialista que corresponda.

Gestionar y configurar las cuentas de correo oficiales y asesorar a los usuarios sobre su utilización.

Participar en las capacitaciones y mantener actualizado su nivel de conocimientos técnicos y de estándares, políticas y procedimientos definidos en el área.

Realizar tareas de soporte técnico y mantenimiento.

Capacitarse y colaborar con los procedimientos de puesta a punto y actualización de software de equipos y del inventario del equipamiento informático; y el mantenimiento preventivo de los recursos de la infraestructura tecnológica que así lo requieran (UPSs, impresoras, grupo electrógeno, aires acondicionados, etc).

Participar en las actividades de monitoreo de los componentes de la infraestructura tecnológica.

Participar en la capacitación a los usuarios en relación a los aplicativos instalados.

Mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.

Todas las demás tareas de índole informática que le sean asignadas.

////





Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 0070 - TCP**  
**Continuación – Hoja 25**

**Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Cuerpo Plenario- Presidente**  
**Dirección General de Informática**  
**Subdirección General de Informática - Subdirección de Infraestructura Tecnológica**  
**Coordinación de Informática – de Infraestructura Tecnológica – de Proyectos IT – de Soporte Técnico**  
**Cuerpo Profesionales Sistemas - Cuerpo Profesionales IT Operativos**

**Misión:**

Realizar las tareas de índole operativa que se requieran en el Área.

**Funciones:**

Cumplir con las políticas, normas y procedimientos de trabajo definidas por el área.  
Realizar las tareas operativas que le sean asignadas.  
Colaborar con el Cuerpo de Profesionales y la atención a usuarios.  
Mantener una estrecha comunicación con los miembros del área.  
Participar en las actividades de capacitación que planifique el área.